



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL

DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Tarija, 26 de Septiembre del año 2013

LEY MUNICIPAL Nº 024

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

POR CUANTO, EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO HA SANCIONADO LA PRESENTE LEY MUNICIPAL DE:

DECLARATORIA DEL 21 DE SEPTIEMBRE COMO DÍA MUNICIPAL DE "LA PAZ"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO).- En el marco de las atribuciones exclusivas constitucionalmente previstas para el Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, es objeto de la presente Ley Municipal Autónoma declarar el 21 de septiembre como "Día Municipal de la Paz".

ARTÍCULO 2. (DECLARATORIA).- Declarar el 21 de septiembre como "Día Municipal de la Paz", para la celebración, promoción, difusión y conservación de la cultura de paz como respuesta de convivencia fundada en valores de solidaridad, libertad y reconocimiento de la dignidad e igualdad de todos los seres humanos.

ARTÍCULO 3. (ACTIVIDADES).- Disponer que en ocasión de la celebración del "Día Municipal de la Paz", el Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a través de las instancias competentes, organice y lleve a cabo actos y actividades de conmemoración y difusión de esta fecha con amplia participación de todos los sectores de la comunidad.

ARTÍCULO 4. (PUBLICACIÓN).- El Ejecutivo Municipal, a través de la Unidad de Comunicaciones, queda encargado de la publicación de la presente Ley Municipal Autónoma.

Es dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Sra. Delia García Obllitas

H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los 23 días del mes de septiembre del año dos mil trece.

Lic. Oscar Montes Barzón

HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL